



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000185 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00142-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, MEMORANDO N° 1111-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, INFORME TÉCNICO N° 165-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, MEMORANDO N° 1357-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME N° 822-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de mayo del 2025, proveído de fecha 07 de mayo del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000185 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, mediante **MEMORANDO N° 1111-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, el Gerente Regional de infraestructura, solicita la Disponibilidad Presupuestal al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con la Resolución Gerencial Regional N° 00142-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025, la misma que aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominada: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, CUI N°2689180, la misma que fue aprobada bajo la modalidad de contratación directa.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 165-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 23 de abril del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas de la IOARR denominada: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

SUPERVISION:

| | |
|--------------------------|---------|
| Correlativa | 0282 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0068 |
| Producto/Proyecto | 2689180 |
| Actividad/AI/Obras | 6000002 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 016 |
| Grupo Funcional | 0036 |
| Finalidad | 0001433 |
| Meta | 00001 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000185 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

| | | |
|---------------------------------|----|------------------------|
| Fuente de financiamiento | de | 1 Recursos Ordinarios |
| Rubro | | 00 Recursos Ordinarios |
| Monto | | S/ 15,850.00 |

Que, a través del **MEMORANDO N° 1357-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza al Sub Gerente de Obras, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de supervisión de la obra: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, conforme al siguiente cuadro:

| PROYECTO DE INVERSION | MONTO OTORGADO | CONCEPTO |
|---|----------------|----------------------|
| “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” | 320,359.00 | Ejecución de obra |
| | 15,850.00 | Supervisión de obra |
| | 7,000.00 | Liquidación de obra. |

| PROYECTO DE INVERSION | MONTO OTORGADO | CONCEPTO |
|---|----------------|----------------------|
| “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” | 15,850.00 | Supervisión de obra. |

Que, a través del **INFORME N° 822-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 06 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico, de la IOARR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000185 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

denominada: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, para el componente de supervisión por el importe de **S/ 15,850.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, se contrataría el servicio de supervisión externa, sin embargo se requiere una nueva aprobación para los gastos de supervisión, la misma que continuara realizando la sub gerencia de obras, para ello es necesario la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 07 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Obras; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de supervisión de la IOARR denominada: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el importe de **S/ 15,850.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000185 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

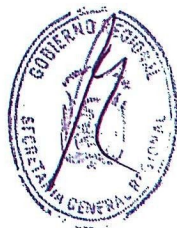
2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de supervisión de la IOARR denominada: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, por el monto de S/ 15,850.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42, contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jalro Geán Marcos Guerrero Trancos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (R)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000185 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|------|-----------|------|-------|------------------|
| CORRELAT.: | 0282 | | | | | |
| FUENTE: | 1 RECURSOS ORDINARIOS-00 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | |
| OBRA | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES | | | | | |
| | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | PEA | COSTO/MES | MES | DIAS | TOTAL |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | 1,600.00 |
| | Combustible | | | | | 500.00 |
| | Material de escritorio | | | | | 1,100.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 14,250.00 |
| | PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO | 1.00 | 5,500.00 | 1.00 | 15.00 | 8,250.00 |
| | ASISTENTE TECNICO | 1.00 | 3,000.00 | 2.00 | | 6,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | | 15,850.00 |

